SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 1466/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CARLOS RUBÉN LÓPEZ - CRLA CONSULTORÍAS EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2015 "CONSULTORÍA PARA DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL ALA DE SERVICIOS (COMEDOR Y OFICINAS-SAS)" CON ID Nº 300.685/2015, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 11 de diciembre de 2015

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003.

La Ley Nº 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto Reglamentario Nº 2929/2015, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Informe del Comité de Evaluación ID Nº 300.685/2015, Nº 039/2015, en el cual expresa: La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de la propuesta económica presentada en el llamado a Contratación Directa con ID Nº 300.685/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "Consultoría para Desarrollo del Proyecto Ejecutivo del Ala de Servicios (Comedor y Oficinas-SAS)". Método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC). El Comité de Evaluación **recomienda** la adjudicación a la firma Ing. Carlos Rubén López Arévalos CRLA Consultorías, por el monto de Gs. 33.000.000. La contratación se formalizará por medio de la suscripción de un Contrato.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 487/2015, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, a fin de remitir el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución Nº 441/2015, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del Proceso de Contratación
Nº 039/2015, ID Nº 300.685/2015	"Consultoría para Desarrollo del Proyecto Ejecutivo del Ala de Servicios (Comedor y Oficinas-SAS)"

Se remite adjunto el Parecer Técnico de la Dirección de Fortalecimiento Institucional al proceso de evaluación de ofertas requerido por el Comité de Evaluación para conocimiento de la Máxima Autoridad Institucional.

Y manifiesta que: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28º Adjudicación. *"Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" (...).*

El Memorándum DGAF Nº 1036/2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación

Es copia fiel del original

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Sra. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 1466/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CARLOS RUBÉN LÓPEZ - CRLA CONSULTORÍAS EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2015 "CONSULTORÍA PARA DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL ALA DE SERVICIOS (COMEDOR Y OFICINAS-SAS)" CON ID N° 300.685/2015, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 11 de diciembre de 2015

designado por Resolución Nº 441/2015, conforme se detalla en el Memorándum. Y expresa que: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28° Adjudicación. En consecuencia el Comité de Evaluación **recomienda** a la Máxima Autoridad, la adjudicación a la firma Ing. Carlos Rubén López Arévalos CRLA Consultorías, por el monto de Gs. 33.000.000.- (guaraníes treinta y tres millones). Se acompaña antecedentes:

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **"Ing. Carlos Rubén López Arévalos CRLA Consultorías",** en el Llamado a Contratación Directa Nº 39/2015, "Consultoría para Desarrollo del Proyecto Ejecutivo del Ala de Servicios (Comedor y Oficinas-SAS", para la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, con ID Nº 300.685/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **"Ing. Carlos Rubén López Arévalos CRLA Consultorías",** por el monto total de Gs. 33.000.000 (guaraníes treinta y tres millones), que se formalizará mediante la suscripción de un Contrato, en base a los precios unitarios presentados por el oferente.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social